



# Resumen Presupuestario Año Fiscal 2021

## Contenido

I.	Introducción.....	2
II.	Presupuesto Solicitado 2020-2021.....	3
III.	Fundamento de Gastos: Fondos Estatales Especiales.....	4
	A. Origen de Recursos: ACAA.....	4
	1. Nómina y Costos Relacionados.....	4
	2. Gastos de Funcionamiento.....	6
	3. Pay as You Go.....	8
	B. Fundamento de Gastos: Ley 201 – 2011.....	9
	C. Ingresos Propios.....	9
IV.	Fondos Federales.....	10
	A. Mediciones de Rendimiento.....	11
	B. Logros Alcanzados por Programas.....	11
V.	Conclusión y Cierre.....	17

## I. Introducción

La Comisión para la Seguridad en el Tránsito, en lo adelante Comisión, fue creada en virtud de la Ley Núm. 33 del 25 de mayo de 1972, según enmendada. Desde su creación, ha sido la agencia gubernamental enfocada en alcanzar el objetivo de cambiar el comportamiento del conductor a través de la planificación, desarrollo y ejecución de programas educativos estratégicos destinados a prevenir y reducir choques fatales de tránsito.

Sus recursos, aunque limitados, se utilizan en aquellas áreas identificadas de mayor incidencia. En general, la Comisión aborda nueve áreas para mejorar la seguridad vial y reducir choques fatales:

1. Temas de seguridad vial para detener las muertes relacionados con el alcohol.
2. Reducir muertes causadas por exceso de velocidad y conducción de distracción.
3. Reducir muertes de motociclistas.
4. Aumentar el uso de cinturón de seguridad y asiento protector.
5. Seguridad de peatones y ciclistas.
6. Establecer mecanismos de Datos de tráfico y que estén al día.
7. Promover leyes relacionadas con la seguridad vial.
8. Distribución de materiales educativos sobre seguridad vial y prevención de choque de tráfico.
9. Establecer alianzas con programas comunitarios y agencias del orden público para fortalecer la seguridad en las carreteras.

Nuestra ley habilitadora, establece en su Artículo 3, Sección 1 y 2 que será la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, en lo adelante ACAA, agencia que asignará y proveerá los fondos necesarios para nuestro funcionamiento. Igualmente, la agencia federal *National Highway Traffic Safety Administration* mejor conocida por sus siglas en inglés "NHTSA", a través de la Ley "*Fixing American's Surface Transportation Act (P.L.114-94)*" de 4 de diciembre de 2015 o conocida por sus siglas en inglés "FAST ACT", provee fondos federales, mediante reembolso, con el propósito de distribuir equitativamente estos fondos, destinados para todos los aspectos de la transportación y las carreteras.

Para distribuir dichos recursos, la Comisión recibe propuestas de agencias gubernamentales, municipios, universidades y entidades sin fines de lucro para desarrollar programas de seguridad en el tránsito, campañas educativas y de esfuerzo de ley en cumplimiento de la Ley 22-2000 de Tránsito de Puerto Rico, procesamiento criminal del violador y mejoramiento del tiempo de respuesta del Sistema de Emergencias Médicas, cuando ocurre un choque de tránsito.

Cabe señalar que los fondos estatales que se reciben de parte de ACAA son utilizados para administrar y desarrollar el programa de seguridad vial y para el manejo de los fondos federales que recibe el Gobierno de Puerto Rico.

La Comisión cuenta con tres (3) unidades principales de funcionamiento: La Unidad de Administración y Recursos Humanos, Planificación y Monitoria y la unidad de Relaciones Públicas. Todas ellas trabajan en conjunto para aprobar propuestas, velar que los fondos federales se utilicen en cumplimiento con las leyes y reglamentos federales aplicables, contabilizar los recursos fiscales y la difusión pública del mensaje de seguridad en las carreteras a todo Puerto Rico, en marco al Plan de Trabajo aprobado por el Gobierno Federal.

La clientela a la cual se dirigen todos los recursos es toda la población que transita y hace uso de las vías públicas en Puerto Rico, según Censo de 2010, 3,725,789 habitantes.

## II. Presupuesto Solicitado 2020-2021

<i>Programa</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Propuesta Interna de la agencia</i>	<i>+/- Ajustes</i>	<i>Baseline de la Junta</i>
1261: Planificación y Coordinación de la Seguridad en el Tránsito	1	\$1,242	-\$144	\$1,098
<b>Total de la Agencia</b>		<b>\$1,242</b>	<b>-\$144</b>	<b>\$1,098</b>

\*en miles

El Baseline aprobado por la Junta para el año fiscal 2021, es de \$1,098, sin contar los gastos de Pay-Go, pagos a la Autoridad de Edificios Públicos y Primas de Seguros del Departamento de Hacienda. Según Memorando General Núm. 492-19, los fondos para cubrir el gasto estimado en estas partidas serán considerados por OGP dentro del Presupuesto Solicitado 2021. Por consiguiente hemos ajustado la OGP 4 al baseline aprobado. No obstante, el mismo no contempla la necesidad real de la agencia.

Para el año fiscal 2021, la Comisión necesita un presupuesto consolidado de \$1,242 de Fondos Estatales Especiales, además de los fondos necesarios para cubrir los gastos de Pay-Go, pago a la Autoridad de Edificios Públicos y para los gastos de las primas de seguros de responsabilidad pública y autos pagados al Departamento de Hacienda.

El Origen de estos recursos será \$1,199 provenientes de asignación presupuestaria que hace ACAA a la Comisión para cubrir los gastos administrativos en virtud de la Ley 33-1972, un estimado de \$3 mil de ingresos por los recaudos del Departamento de Hacienda por Ley 201-2011 y un estimado de \$40 mil provenientes de Ingresos Propios a generar a través de donaciones para el mantenimiento del Parque Educativo. (Ver Sección III, C. Ingresos Propios)

Los fondos adicionales que necesitaría la agencia serían los siguientes:

Pay-Go	\$300 mil
Arrendamiento a la Autoridad de Edificios Públicos	\$12 mil
Pago de Prima de Seguros al Departamento de Hacienda	\$11 mil
<i>Total de fondos adicionales estimados</i>	<i>\$323 mil</i>

Cabe mencionar que los fondos adicionales, serán cubiertos por la aportación presupuestaria que hace ACAA a la Comisión.

La comparación entre el Baseline de la Junta y nuestra propuesta por renglón sería como sigue:

<i>Renglón</i>	<i>Propuesta Interna de la agencia</i>	<i>+/- Ajustes</i>	<i>Baseline de la Junta</i>
<i>Nómina y Costos Relacionados</i>	<b>\$1,115</b>	<b>-\$104</b>	<b>\$1,011</b>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	<b>\$127</b>	<b>-\$40</b>	<b>\$87</b>
<b><i>Total de la Agencia</i></b>	<b>\$1,242</b>	<b>-\$144</b>	<b>\$1,098</b>

\*en miles

La Comisión ha realizado una serie de ajustes para poder llegar al Baseline aprobado por la Junta. En los Gastos de Funcionamiento, reducimos los mismos al Baseline aprobado por la Junta, sin embargo incrementamos el mismo a \$40 mil para cubrir gastos de mantenimiento del parque a través del plan piloto que se estará estableciendo de donativos próximamente. Los gastos de Nómina y Costos Relacionados son mayores, dado a que es necesario contar con los fondos para la reinstalación de dos (2) empleados que se encontraban ocupando puestos de confianza y para el pago del Bono de Navidad.

### III. Fundamento de Gastos: Fondos Estatales Especiales

#### A. Origen de Recursos: ACAA

##### 1. Nómina y Costos Relacionados

Para este renglón se está solicitando \$1,115, \$52 mil más que lo aprobado para el año fiscal 2020. Este aumento se debe a que para el AF 2021, dos (2) empleados que se encuentran ocupando puestos de confianza serán reinstalados en sus puestos de carrera. El impacto presupuestario para cubrir estas dos (2) plazas es de \$88 mil, los cuales incluyen salario y beneficios marginales.

*Cantidad Solicitada	Justificación
\$623	Salarios para 18 empleados de Carrera. Incluye los fondos para dos (2) puestos de carrera que se encuentran ocupando puestos de confianza y serán reinstalados en dichos puestos a partir del AF 2021.
\$315	Salario para 5 empleados en el servicio de Confianza.
\$14	Bono de Navidad para los 23 empleados a razón de \$600.00 a cada uno. Se solicita \$11 mil para empleados de carrera y \$3 mil para los de Confianza.
\$73	Para el pago de Seguro Social federal. Este pago corresponde a una aportación patronal por ley federal de un 7.65% de los salarios pagados. Se toma en consideración el pago de salarios y Bono de Navidad para el cómputo de esta partida.
\$35	Para el pago de la póliza de compensación de obreros a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. El pago de esta póliza es uno mandatorio y se computa a base de un 3.65% del salario pagado, incluyendo el Bono de Navidad.
\$55	Para el pago de la aportación patronal de Plan Médico de los empleados de la agencia. La aportación es de \$200.00 mensual por empleado.
<b>Total</b>	<b>\$1,115</b>

\*en miles

Durante los pasados tres (3) años, la Comisión ha realizado una serie de ajustes en el renglón de Nóminas y Costos Relacionados. Tres (3) empleados se acogieron a los Planes de Transición Voluntaria, PVT I (AF 2018) y PVT III (AF 2019), cinco (5) plazas se han mantenido vacantes (incluyendo dos (2) con derecho a reinstalación) y un puesto de carrera fue eliminado.

La siguiente tabla muestra los gastos reportados desde el año fiscal 2017 al 2019 y una proyección de gastos al 2021. Es importante mencionar que durante esos años hubo un ahorro de \$88 mil por año como consecuencia de las dos (2) plazas que se congelaron dado a que estaban ocupando puestos de confianza.

**Gastos Reportados en Renglón de Nóminas y Costos Relacionados**

Año	*Gasto Real	Gasto Estimado si los puestos con derecho a reinstalación fueran ocupados
2017	\$1,173	\$1,258
2018	\$1,175	\$1,260
2019	\$1,122	\$1,207
Proyección 2020	\$1,027	\$1,115
Proyección 2021	\$1,115	\$1,115

\*en miles



Haber dejado esas dos (2) plazas vacantes por los pasados cuatro (4) años rindieron ahorros de \$352 mil. Sin embargo, la ley cubija el derecho de reinstalación a estos funcionarios por lo que es necesario contar con los recursos económicos para cubrir el gasto.

El no contar con los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos de Nómina y Costos Relacionados provocaría el despido empleados públicos, lo que sería una acción contraria a la política pública establecida por el actual Gobierno.

Cabe señalar que la Comisión solicitó fondos para estos dos (2) puestos por los últimos cuatro (4) años, sin embargo el presupuesto aprobado fue ajustado, razón por la cual el aumento en dicho renglón es inminente.

## 2. Gastos de Funcionamiento

Para este renglón, hemos realizado una serie de ajustes que ha permitido solicitar la cantidad aprobada por la Junta para Gastos de Funcionamiento, solicitando \$87 mil. Cabe destacar que no se esta solicitando fondos para gastos imprevistos.

A continuación, justificación de los gastos:

*Cantidad Solicitada	Justificación
\$12	Para el pago de servicios de publicidad y educativos, que no pueden ser subvencionados con fondos federales y son esenciales para llevar a cabo alguna actividad educativa. Estos se componen de \$9 mil del presupuesto que ACAA asigna a la CST y una proyección de \$3 mil de ingresos a recibir por parte del Departamento de Hacienda por recaudos de la Ley 201-2011.
\$2	La agencia cuenta con una flota de 4 vehículos, los cuales requieren mantenimiento. Con esta cantidad cubrimos algunos de estos gastos.
\$4	La Comisión cuenta con un parque educativo (PESET), localizado en Arecibo, el cual atiende alrededor de 8,000 niños al año. Dicho parque es subvencionado con fondos federales, sin embargo, los mismos no aplican para mejora de facilidades. Solicitamos fondos para cubrir gastos de mantenimiento como pintura y reparaciones, mantenimiento de aires acondicionados, entre otros. Además, para cubrir el

	mantenimiento de la unidad de aire acondicionado que se encuentra en la sala de servidores.
\$35	Para el pago de servicios profesionales necesarios para llevar a cabo el Programa de Seguridad Vial. Entre ellos se encuentran servicios legales y servicios de contabilidad.
\$10	En la partida de otros gastos solicitamos \$10 mil para cubrir Compra Misceláneas, entre otros gastos necesarios para cumplir con la administración del programa de Seguridad Vial.
\$3	Estamos solicitando Mil para la compra de equipo de oficina, como sillas y archivos. Estos fondos son necesarios, ya que debemos reemplazar sillas de empleados (2), archivos (2) y mesas que se han roto (1), y no tenemos otra fuente para adquirir los mismos. Los fondos federales que recibimos no se pueden utilizar para la adquisición de estos equipos. \$2 mil para la compra de equipo de informática. Necesitamos reemplazar al menos 1 computadoras que ha agotado su vida útil y presenta problemas, dado a que no cuentan con un sistema operativo con apoyo.
\$8	Solicitamos estos fondos para cubrir los Pagos de Servicios de Teléfono
\$11	Solicitamos fondos para cubrir la contratación de compañía dedicada al mantenimiento de oficinas. El puesto de carrera de Conserje fue eliminado en el AF 2019 y se optó por contratar a una compañía para que ofreciera dichos servicios a razón de 16 horas semanales a un costo de \$13.00 por hora aproximadamente. Esta contratación resulta más económica que reclutar a un empleado y cumple con las necesidades de la agencia.
\$2	Con estos fondos adiestraremos al personal de la CST en varios asuntos que conlleven un mejor aprovechamiento profesional. La Ley Núm. 6 de 4 de enero de 2010, establece que cada jefe de agencia referirá a la Oficina, por Año Fiscal, a los empleados bajo su jurisdicción que posean clasificación ocupacional especializada para la toma de adiestramientos de educación continua.
<b>Total</b>	<b>\$87</b>

\*en miles

Para Gastos de Funcionamiento, la Junta aprobó \$106 mil para el año fiscal 2020. Se pudo lograr una reducción de \$19 mil, para solicitar la cantidad de \$87 mil. Sin embargo, entendemos que una reducción mayor a este renglón pudiera afectar el funcionamiento de la agencia.

La tabla a continuación muestra los gastos reportados durante los años 2018 y 2019:

Gastos años 2018 y 2019													
AF 2018	7/1/2017 - 7/31/2017	8/1/2017 - 8/31/2017	9/1/2017 - 9/30/2017	10/1/2017 - 10/31/2017	11/1/2017 - 11/30/2017	12/1/2017 - 12/31/2017	1/1/2018 - 1/31/2018	2/1/2018 - 2/28/2018	3/1/2018 - 3/31/2018	4/1/2018 - 4/30/2018	5/1/2018 - 5/31/2018	6/1/2018 - 6/30/2018	Total
EXPENDITURES	128,544.52	121,673.05	147,889.22	121,054.31	140,876.26	138,082.56	125,063.63	179,443.70	121,970.08	124,943.98	134,415.84	128,471.05	1,612,430.20
AF 2019	7/1/2018 - 7/31/2018	8/1/2018 - 8/31/2018	9/1/2018 - 9/30/2018	10/1/2018 - 10/31/2018	11/1/2018 - 11/30/2018	12/1/2018 - 12/31/2018	1/1/2019 - 1/31/2019	2/1/2019 - 2/28/2019	3/1/2019 - 3/31/2019	4/1/2019 - 4/30/2019	5/1/2019 - 5/31/2019	6/1/2019 - 6/30/2019	Total
EXPENDITURES	124,337.83	104,374.68	112,988.07	100,487.26	100,548.36	134,940.11	98,860.05	102,593.20	92,398.21	93,484.58	96,544.23	120,370.91	1,281,927.49

### 3. Pay as You Go

En esta partida estimamos un presupuesto de \$300 mil, para cubrir los gastos de los pensionados de la agencia, la misma cantidad aprobada para el AF 2020. Entendemos que esta cantidad es la que necesita la agencia para cubrir las costas bajo este renglón.

La siguiente tabla incluye un estimado de pensionados y sus respectivos gastos:

Tipo de Pension	Nombre	Inicial	Apellido Paterno	Apellido Materno	Total de Gasto
040	Elena		Diaz	Santos	\$ 26,543.76
040	Felicita		China	Fabricio	\$ 31,838.64
051	Gladys		Flores	Garcia	\$ 16,426.08
039	Luis		Roldan	Gonzalez	\$ 7,500.00
040	Ramonita		Cruz	Roman	\$ 14,848.80
040	Angel	L.	Nieves	Rivera	\$ 38,744.88
040	Herminia	A	Tirado	Rodriguez	\$ 14,154.24
039	Gloria	E.	Soto	San	\$ 13,165.44
1003	Luis	M	Rosado	Rosado	\$ 11,598.00
040	Juan	A	Rosario	Nieves	\$ 25,987.92
040	Mercedes		Cordero	Rosado	\$ 25,254.48
040	Jose		Bigio	Romero	\$ 26,371.92
042	Arlene		Guilbe	Lopez	\$ 8,336.40
211	Lydia		Carrasquillo	Cstro	\$ 21,874.92
Estimado	Pedro	L.	Colon	Torres	\$ 16,645.44
					<b>\$ 299,290.92</b>

Según se muestra en la tabla de estimados, entendemos que la cantidad solicitada cubre el gasto que se tendría durante el AF2021.

Cabe señalar que los fondos del presupuesto asignado por ACAA a la Comisión son depositados según los gastos que ésta va teniendo mensualmente, ya que además de asignar los fondos son nuestro agente pagador y custodios de la cuenta bancaria, según dispone la Ley 33-1972, supra. Además, dicha ley indica que el remanente no gastado será transferido a la ACAA.



B. Fundamento de Gastos: Ley 201 – 2011

Esta ley enmendó el artículo 10.25 de la Ley 22-2000, donde sanciona con \$50.00 a todo conductor que utilice el celular mientras conduce un vehículo de motor. El 10% de los recaudos de estas violaciones son asignados al Programa de Seguridad en las carreteras de la Comisión.

Estos fondos son utilizados para la adquisición de materiales educativos y promocionales que no pueden ser cubiertos con fondos federales para complementar las diferentes campañas educativas que se llevan a cabo a lo largo del año.

Ingresos Ley 201 - 2011													
años 2018 y 2019													
	7/1/2017 - 7/31/2017	8/1/2017 - 8/31/2017	9/1/2017 - 9/30/2017	10/1/2017 - 10/31/2017	11/1/2017 - 11/30/2017	12/1/2017 - 12/31/2017	1/1/2018 - 1/31/2018	2/1/2018 - 2/28/2018	3/1/2018 - 3/31/2018	4/1/2018 - 4/30/2018	5/1/2018 - 5/31/2018	6/1/2018 - 6/30/2018	Total
AF 2018													
REVENUES	0.00	0.00	1,113.50	0.00	0.00	0.00	1,584.00	0.00	377.50	207.00	550.00	422.00	4,254.00
AF 2019													
REVENUES	0.00	909.50	0.00	0.00	0.00	0.00	599.50	82.00	0.00	0.00	1,105.50	0.00	2,696.50

Para el año fiscal 2021, estimamos ingresos de \$3 mil.

C. Ingresos Propios

La Comisión cuenta con un Parque Educativo para la Seguridad en el Tránsito en el municipio de Arecibo. Este parque representa una ciudad a escala con su sistema vial de carreteras, luces y señales de tránsito, cruce de peatones y una plaza. Se encuentra localizado en un terreno de aproximadamente 3.4 acres. Cuenta con varias estructuras, entre ellas, una Panadería, un Colmado, una Escuela y una Estación Gasolinera. Además de carros eléctricos, de pedales, bicicletas y equipo de protección, entre otras. Ofrece servicios de lunes a viernes, en horario de 8:00am a 4:00pm, recibiendo un máximo de 60 niños por día. Aunque la capacidad del parque es atender por año alrededor de 15,600 niños, solo ofrece servicios a aproximadamente un 35% de ello.

El parque necesita aumentar su flujo de visitantes para que genere mayor reconocimiento entre la comunidad en general y pueda generar ingresos que permita costear su mantenimiento. Por ello, comenzando en Febrero 2020, la Comisión comenzará un plan piloto para crear alianzas con las empresas privadas con el objetivo de aportar como auspiciador, y utilizar las relaciones públicas y comunicaciones como herramienta y validación de las iniciativas.

Para el año fiscal 2021, esperamos contar con ingresos que asciendan a \$40 mil, producto de estos auspicios. Con esos fondos podremos cubrir gastos de mantenimiento, promoción o transportación de los niños para que puedan llegar hasta el parque. De igual forma, se estará viabilizando la posibilidad de aumentar los días que el parque ofrece servicios para incluir fines de semana.

Estas iniciativas permitirán que más niños visiten el parque y puedan comenzar su formación a temprana edad sobre las buenas conductas que se tienen que llevar a cabo cuando transitamos para las vías públicas.

Dado al Baseline aprobado por la Junta, en la OGP 4 no se incluyó esta partida, puesto que la misma es una iniciativa nueva y no estuvo bajo la consideración de la Junta. Sin embargo solicitamos encarecidamente se nos autorice y se cree la cuenta de gasto correspondiente con el fin de llevar a cabo este plan piloto, ya que de ser exitoso, promovería el mensaje de seguridad vial a más niños alrededor de la isla.

*Cantidad Solicitada	Justificación
\$40	Con los recaudos que proyectamos obtener de acuerdos de donaciones para el Parque Educativo, utilizaremos estos fondos para cubrir gastos de mantenimiento, mejoras a planta física promoción o transportación, o según sea dispuesto por el donante. El mismo se contabilizará en la partida de asignación <b>003: Servicios Comprados</b> .

JS

#### IV. Fondos Federales

La Comisión es el concesionario de los fondos federales que recibe de parte del Gobierno Federal para el Programa de Seguridad Vial. Anualmente, recibe propuestas de diferentes agencias, municipios y entidades sin fines de lucro con el fin de establecer alrededor de la isla programas educativos y de aplicación de ley que promuevan la reducción de las muertes, heridos y daño a la propiedad en las carreteras de Puerto Rico.

Los fondos federales son a través de reembolso y su uso es restricto, según la regulación federal aplicable. Para cualificar para estos incentivos se exige cumplir con ciertos criterios como lo son: tener una ley que disponga el uso del cinturón y el asiento protector y estipular por ley que es ilegal conducir con una concentración de alcohol en la sangre de .08% o más, entre otros.

Para el año fiscal federal 2018-2019, se recibieron 92 propuestas de las cuales se aprobaron 86. Se realizaron 10 Movilizaciones de aplicación de ley alrededor de la isla, de las cuales se formularon 155 contratos de mini subvenciones.

## A. Mediciones de Rendimiento

La siguiente tabla esboza las medidas de rendimiento establecidas dentro del Plan de Seguridad vial y los resultados que pretendemos lograr.

Indicadores	Medición de Logros	
	AF 2020	<sup>1</sup> AF 2021
Muertes en choques de Tránsito	308	282
Niños atendidos en el Parque PESET	8,000	9,500
Porcentaje de muertes causados por conductores ebrios	30%	30%
Porcentaje de uso de cinturón de seguridad	87%	90%
Porcentaje de Uso del asiento protector	83%	93%

## B. Logros Alcanzados por Programas

Al momento de presentar este presupuesto, nos encontramos recopilando los datos sobre nuestro desempeño durante el año fiscal 2019. Sin embargo, a continuación, presentamos los logros reportados al Gobierno Federal durante el año fiscal federal 2018. El mismo resume las metas alcanzadas por Programas, según el Plan de Trabajo aprobado por estos.

### Programa Alcohol y Drogas, Conductor Intoxicado - (Impaired Driving)

Según el Instituto Nacional sobre el Abuso de Alcohol y el Alcoholismo, en 2012, 3.3 millones de muertes en todo el mundo estaban directamente relacionadas con el consumo de alcohol. Además, el consumo de alcohol fue el quinto factor principal de muerte prematura y discapacidades relacionadas principalmente con conducir bajos los efectos del alcohol. De acuerdo con FARS, en Puerto Rico para el año 2017, se produjeron 96 accidentes fatales. Esto representa una disminución del 3% en comparación con el año 2016, 99 fatalidades.

### Programa Alcohol y Drogas para Jóvenes – (Youth Impaired Driving)

Los adolescentes y adultos jóvenes son uno de los grupos de edad más vulnerables cuando se habla de choques causados por manejar bajo las influencias del alcohol. El

<sup>1</sup> Al 31 de diciembre de 2021

comportamiento riesgoso es una característica distintiva de los adultos jóvenes; el sentido de la inmortalidad, la nueva libertad encontrada, la presión de los compañeros, entre otros los expone a riesgos importantes como beber demasiado alcohol y conducir imprudentemente. Si a esto agregamos la feroz publicidad del alcohol y las bebidas que venden estilos de vida exitosos, nos encontramos con un gran desafío para mantener a estos jóvenes y adultos jóvenes en la pista.

Al analizar datos de jóvenes manejando bajo las influencias del alcohol en 2017, encontramos que 17 fatalidades oscilan entre las edades de 16-24 años. Esto representa una reducción de 11% si lo comparamos con el año 2016.

Como meta habíamos establecido el disminuir las fatalidades de jóvenes conduciendo bajos los efectos del alcohol en un 12%, de 25 en el 2015 a 22 para el 31 de diciembre de 2018. Basado en los últimos datos del año 2017, se logró el objetivo, ya que las muertes reportadas para dicho año fueron 17.

### Servicios a Policía de Tránsito – (Police Traffic Services)

La Comisión, junto con la Policía de Puerto Rico y otros cuerpos de la Policía Municipal en toda la isla, buscan reducir las lesiones y muertes relacionadas con choques de tráfico a través de la aplicación de la Ley 22 de 2000, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico".

El exceso de velocidad y el conducir agresivamente siguen siendo un problema principal de seguridad vial. En 2017, el exceso de velocidad fue un factor importante en las 77 muertes reportadas; equivalente al 27% del total de estas. Esto refleja una disminución de 8% en comparación con los decesos relacionados con la velocidad informados en 2016. La Comisión tiene la responsabilidad vicaria de implementar planes estratégicos con la premisa de reducir las muertes por choques de tránsito en Puerto Rico. Estos esfuerzos son una tarea de múltiples agencias, que incluyen agencias tales como: la Policía de Puerto Rico, Policía Municipal, ACAA, DTOP, entre otros.

Como meta, se había establecido el no aumentar las muertes relacionadas con la velocidad a más de 118 durante el 2018. Basado en los datos registrados para el año 2017, se cumplió con este objetivo; las muertes relacionadas con la velocidad en 2017 fueron 77.

### Esfuerzos Combinados: Policía Municipal y Estatal por Año

AÑO	VIOLACIONES POR VELOCIDAD	VIOLACIONES CINTURON DE SEGURIDAD	*INTERVENCIONES CONDUCTORES EBRIOS	ARRESTOS DE CONDUCTORES EBRIOS	*INTERVENCIONES POR USO DE CELULAR	CITACIONES POR ASIENTO PROTECTOR	OTRAS INTERVENCIONES
2014	119,631	168,434	8,089	7,712	80,077	5,505	537,056
2015	145,005	155,749	10,271	7,162	80,671	4,585	503,818
2016	116,291	158,935	10,441	6,912	74,650	2,562	361,325
2017	102,029	104,531	8,667	5,154	55,852	1,784	243,689
*2018	79,401	100,427	8,107	5,042	52,744	1,998	225,064

\*Data preliminar

### **Planificación y Administración – (Planning and Administration)**

El Programa de Seguridad Vial de Puerto Rico es administrado por la Comisión. La División de Planificación es responsable de la preparación del Plan de Seguridad en las Carreteras, que incluye los problemas de seguridad vial con contramedidas efectivas, y la distribución y administración de los fondos federales a las agencias estatales, municipales y sin fines de lucro. Además, es responsable de la planificación y administración del Plan y de supervisar las operaciones diarias, el desarrollo, la coordinación, la evaluación y el monitoreo de las actividades descritas.

El área de Planificación y Administración logró sus objetivos al priorizar tareas y asignar recursos; los fondos se utilizaron de acuerdo con los requisitos y las normas establecidas. Durante el año fiscal 2018, los Comisión publicó en la página web el Plan de Seguridad Vial y, Además, publicó en un periódico de alta circulación una convocatoria abierta de propuestas para el establecimiento de programas de seguridad vial. Visitas coordinadas de monitoreo programático y de campo fueron llevadas a cabo al 100% de los proyectos aprobados.

El implementar y mantener políticas y procedimientos a través del control interno que brinden una operación financiera eficaz y eficiente, y la evaluación del programa y los proyectos del Plan de Seguridad Vial y el continuo cumplimiento con el Manual de Políticas y Procedimientos establecido es la meta perenne de este programa.

### **Protección del Ocupante – (Occupant Protection)**

El Programa de Protección al Ocupante se diseñó para aumentar el uso del cinturón de seguridad educando al público sobre el uso adecuado de los cinturones de seguridad y el uso de asiento protector de niños, junto con los esfuerzos de aplicación de ley para hacer cumplir las leyes en Puerto Rico. En 2017, hubo 88 muertes de pasajeros sin cinturón de seguridad. Para el 2017, este número aumentó en un 6% comparado con el 2016.

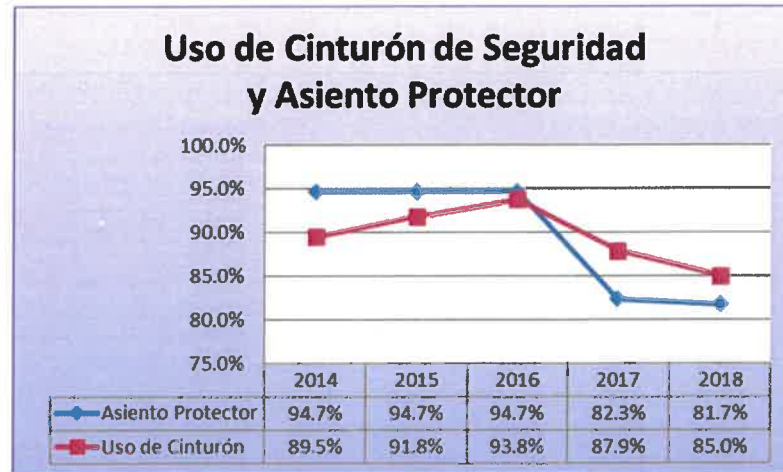
Durante el año fiscal 2018, la Comisión contrató una firma especializada para realizar un estudio observacional del uso de cinturones de seguridad para determinar el porcentaje de uso en conductores y pasajeros de todas las posiciones del asiento, utilizando una nueva metodología que incluye carreteras locales, primarias y secundarias. Además, como parte de la nueva metodología, los municipios rurales del centro de la isla se incluyeron en la muestra de dicho estudio.

Probablemente, todos estos factores desempeñaron un papel importante cuando los números recientes del estudio arrojó un 85%, una disminución en la tasa de 2% cuando se compara con la del 2017, con un 87.9%.

La meta trazada para el 2018, era aumentar el uso del cinturón de seguridad de un 93.8% en el 2016 a 95%. Esta meta no fue alcanzada, ya que el estudio observacional, basado en la nueva metodología arrojó un 85%.

Además, con respecto al uso del asiento protector se había designado como meta el aumentar su uso de un 94.7% en el 2013, a un 95% en el 2018. El estudio observacional no se pudo realizar por cuatro (4) años; en el que se hizo para el 2018, lanzó un 81.7%, por lo que la meta no fue alcanzada.

Gráfica I: Uso de Cinturón de Seguridad y Asiento Protector 2014 - 2018



### Programas Comunitarios – (Community Programs)

Los Programas Comunitarios son un recurso esencial y necesario para abordar y combatir los problemas de seguridad vial. Trabajan directamente con las comunidades, los ciudadanos, las escuelas y las agencias de Orden Público. Los Programas Comunitarios son valiosos debido a su acceso directo a los ciudadanos y porque reciben información de seguridad vial de primera mano.

Estos Programas brindan educación en temas sobre el uso del Cinturón de Seguridad, uso correcto de Asiento Protector, manejar de forma distraída, Peatones, Ciclistas y Jinetes. Además, el consumo de alcohol entre los jóvenes, el alcoholismo, el manejo en estado de ebriedad y la seguridad de los motociclistas son temas de discusión durante las orientaciones que estos brindan.

Actualmente la Comisión cuenta con 8 programas alrededor de la Isla. Estos programas a través de sus actividades han impactado un total de 81,014 personas directas y 396,682 indirectas.



El **Parque Educativo para la Seguridad en el Tránsito (PESET)**, es un parque escuela representando una ciudad a escala, el cual se encuentra en Arecibo. Tiene una capacidad para atender 15,600 niños anualmente (60 niños diarios por 260 días laborables). La función esencial del mismo es orientar a niños entre las edades de 6 a 10 años sobre las medidas de seguridad en el tránsito en las modalidades de ciclista, peatón y conductor. Cuenta con dos fases una teórica y una práctica. Se les brinda una charla educativa que tiene una duración de 45 minutos y luego pasan al parque, donde ponen en práctica lo aprendido. Además, el

parque sirve a la ciudadanía como Centro de Inspección de Asiento Protector. Para el año 2018, PESET atendió 5,990 visitantes.

#### **Sistema de Análisis de Choques – (Traffic Records)**

“Traffic Crash Data” es el punto focal y una herramienta esencial utilizada en la identificación de problemas de seguridad vial. El enfoque de gestión del desarrollo de programas de seguridad abarca el concepto de implementación de contramedidas dirigido a problemas específicos identificados a través de procesos analíticos.

Como meta se había establecido el recopilar datos digitales del Informe de Accidente Policial para el final del año calendario, de 0 en 2015 a 25% en 2018. Este objetivo no alcanzado, ya que solo tres (93) divisiones de Tránsito utilizan el reporte digital.

#### **Protección del No Ocupante – (Non Occupant Protection)**

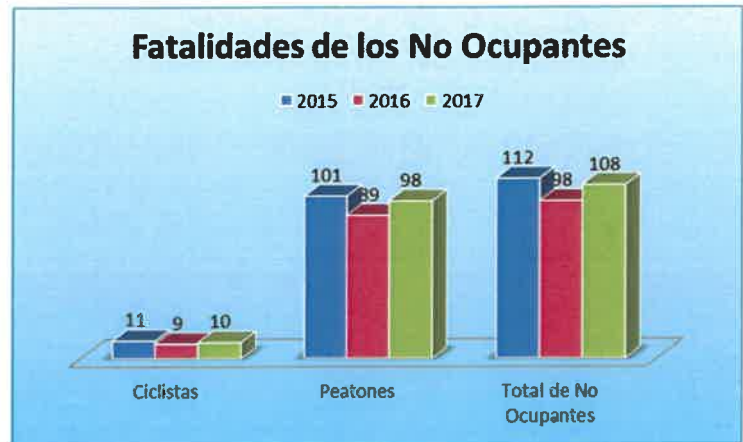
Las muertes de los No Ocupantes ocupan el primer lugar en el total de muertes por choques de tráfico. Entre los años 2015-2017, las muertes de los No Ocupantes totalizaron 318, lo que representa el 37% de 879 decesos. De estos, 288 fueron peatones para un 91% y 30 fueron ciclistas para un 9%.

Una reducción en las muertes de los No ocupantes podría atribuirse a varios factores como la educación, la mejora de las instalaciones y la aplicación de la ley; sin embargo, más importante y difícil de lograr, mediante cambios de comportamiento. Esto es posible haciendo que los ciudadanos sean más conscientes de su propia seguridad y la de los demás.

Como meta, nos habíamos propuesto el reducir las muertes de Peatones un 12 por ciento, de 101 en 2015 a 88 para el 31 de diciembre de 2018. Este objetivo no fue alcanzado, ya la meta del 2017 no se logró, puesto que se reportó 89 decesos en 2016 y 98 en 2017. Este aumento

Con respecto a los Ciclistas, nos propusimos una meta de reducir las muertes en un 27 por ciento del año calendario 2015 de 11 a 8 para el 31 de diciembre de 2018. Este objetivo se alcanzó, dado que la data preliminar para el 2018 reporta 7 decesos.

Gráfica II: Fatalidades de No-Ocupantes por Tipo y Año



### Publicidad (Paid Media)

El objetivo principal del Departamento de Comunicaciones es transmitir el mensaje de las leyes y reglamentos de seguridad vial en las carreteras del país. Esta es la misión de esta agencia en todos los programas que se han desarrollado. La integración de varios departamentos, como la planificación, el desarrollo estratégico, la publicidad y las relaciones públicas, es crucial para transmitir el mensaje, incluida la actividad de las redes sociales en diversas aplicaciones. El Plan Estratégico de Comunicaciones fue nuestra guía en el desarrollo y la implementación de las tácticas utilizadas para lograr el propósito de reducir choques fatales y lesiones en nuestras carreteras.

Como meta se propuso que el mercado objetivo adopte el mensaje de seguridad vial y lo incorpore como parte de su estilo de vida. Este objetivo ha sido alcanzado; el 2018, ha sido uno de cambios y ajustes. Este objetivo ha sido alcanzado en años anteriores independientemente de la crisis económica que enfrenta el país. Sin embargo, no podemos ignorar que estos cambios y ajustes a consecuencia de dicha crisis afecten las comunicaciones.

### Seguridad del Motociclista – (Motorcycle Safety)

Los problemas de seguridad siguen siendo una preocupación principal entre los motociclistas. Una reducción en las muertes de motociclistas había sido constante durante los últimos cinco años. Sin embargo, para el 2017, se mostró un aumento en las muertes de 45 en 2016 a 28 en 2017.

En Puerto Rico hay varias leyes sobre licencias y equipos necesarios para motociclistas. Sin embargo, las estadísticas reflejan otra realidad; los motociclistas siguen evitando el uso de cascos aprobados por DTOP. Hubo una disminución en las muertes de motociclistas sin cascos de 25 en 2016 a 15 en 2017.



Entre las metas propuestas, estaba el disminuir las muertes de motociclistas en un 14 por ciento de 48 en 2015 a 41 para el 31 de diciembre de 2018. Este objetivo fue alcanzado; dado a que las muertes reportadas en el 2016 fueron de 45 y en 2017, 28. Los datos preliminares para 2018 informan un total de 38 muertes de motocicletas.



*Gráfica III: Fatalidades de Motociclistas y Motociclistas sin Casco protector años 2015-2017*

### Conductores Distráidos – (Distracted Driving)

Actualmente hay alrededor de 3.7 millones de habitantes en Puerto Rico. Según los datos proporcionados por el Consejo Regulador de las Telecomunicaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hay más de 3 millones de suscriptores de servicios celulares. El estudio observacional "Distracted Driving 2018" realizado en Puerto Rico, mostró que el 35.5% lo usa mientras conduce.

9 de cada 10 participantes (88.2%) piensan que están en riesgo cuando usan sus teléfonos celulares mientras conducen. La mayoría de los participantes (88.2%) tienen un dispositivo manos libres que les permite hablar en sus teléfonos celulares sin usar sus manos. El 62.7% de los participantes indicó que cuentan con un "Bluetooth instalado en el automóvil o separado".

Con el propósito de expandir nuestro mensaje, la Comisión, junto con otras agencias de ley y orden, crearon una campaña educativa masiva y la llevaron a los medios de comunicaciones. Se centró en crear conciencia sobre cómo los mensajes de texto mientras se conducen requieren atención visual, manual y cognoscitiva.

Entre las metas establecidas se encuentra el disminuir el porcentaje de personas que informaron haber realizado llamadas de teléfonos celulares mientras manejaban, del 80% en 2016 a 75% en 2018. Este objetivo fue logrado; el Estudio que llevó a cabo la Comisión en 2018, informó que solo 35.5% de los participantes admite el uso de teléfonos celulares mientras conduce.

## V. Conclusión y Cierre

Los fondos que solicitamos cubren todas las necesidades de la agencia. Además, son necesarios para la administración de los fondos federales que esta recibe y distribuye a toda la isla. Aunque nuestra agencia no brinda servicios directos a la ciudadanía o a un sector específico de la misma,

provee fondos a otras agencias y entidades sin fines de lucro que promueven el mensaje de Seguridad en las carreteras.

El personal que labora en la Comisión es uno especializado en las diferentes áreas programáticas incluidas en el Plan de Trabajo. Contamos con instructores y técnicos certificados en la instalación correcta de asientos protectores para niños e infantes. El programa de préstamos de asientos permite proveer asientos a familias de bajos recursos económicos. Además, cuenta con personal de vastos conocimientos en el uso y manejo de los fondos federales que administramos y Coordinadores y Monitores que fiscalizan el uso de estos, entre otro personal.

Al final, nuestra misión es *SALVAR VIDAS* y cada programa que se establece a esos fines, redunda en beneficios directos a toda la población que hace uso de las vías públicas.



Lcda. Darelis López Rosario  
Directora Ejecutiva



Ingrid Bofill Morales  
Directora de Administración  
y Rec. Humanos



Brenda López Arce  
Supervisora de Finanzas y  
Presupuesto

Revisado: 1/27/2020